AÑO 1986.—NUMERO 144 LUNES, 1 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4076

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIOS

El Pleno de la Corporación provincial, en su sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1986, acordó aprobar inicialmente la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-1987, con arreglo a remanentes, de las obras que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	CLASE DE OBRA	Presup. total
A) DIPUTACION	Tratamiento superficial en la carretera número 12 de la C-605 a Marugán (ampliación).	1.599.000
B) DIPUTACION	Tratamiento superficial en la carretera de La Salceda a Sepúlveda y accesos a Pedraza (ampliación)	815.880
C) DIPUTACION	Tratamiento superficial en la carretera número 112 de la C-603 a Aguilafuente (ampliación)	1.202.000
D) DIPUTACION	Refuerzo del firme en la carretera número 115 de la C-603 a la N-601 por Cantimpalos (ampliación)	2.142.000
E) DIPUTACION	Refuerzo del firme en la carretera número 80 de la Salceda a Sepúlveda	7.500.325
F) DIPUTACION	Obras de señalización de carreteras de la red provincial	1.501.000
G) CARBONERO EL MAYOR	Abastecimiento de agua (ampliación)	4.256.910
H) VEGANZONES	Alumbrado público (ampliación)	781.684

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, números 3 y 5, del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, puedan formularse alegaciones y reclamaciones a la inclusión en el Plan Provincial de las citadas obras durante un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

La inclusión de dichas obras se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen alegaciones ni reclamaciones dentro del plazo mencionado.

Segovia, a 26 de noviembre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4075

El Pleno de la Corporación provincial, en su sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1986, acordó aprobar inicialmente las modificaciones del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-1987 que a continuación se detallan:

OBRAS ANULADAS

ENTIDAD	CLASE DE OBRA	Presup. total
A) ARMUÑA	Pavimentaciones	3.400.000
B) AYLLON	Pavimentaciones	9.047.507
C) CANTALEJO	Abastecimiento de agua	6.000.000
D) FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	Pavimentaciones	7.400.000
E) MONTERRUBIO	Centro de reunión social	3.000.000

NUEVAS OBRAS APROBADAS

A) ARMUÑA	Saneamiento	3.400.000
B) AYLLON	Pavimentaciones	7.547.507
AYLLON	Casa Consistorial	1.500.000
C) CANTALEJO	Pavimentaciones	6.000.000
D) FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	Pavimentaciones	5.200.000
DIPUTACION	Obras de fábrica en la carretera número 58 de Bercimuel a Carabias, tramo de Cedillo de la Torre a Carabías, 2.ª fase	2.200.000
E) MONTERRUBIO	Pavimentaciones	3.000.000
F) DIPUTACION	Señalización horizontal de carreteras de la red provincial	1.785.714

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con la establecido en el artículo 32, números 3 y 5, del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, puedan formularse alegaciones y reclamaciones a las expresadas modificaciones durante un plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Dichas modificaciones se entenderán definitivamente aprobadas, sin necesidad de nuevo acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen alegaciones ni reclamaciones dentro del plazo mencionado.

Segovia, a 26 de noviembre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3825

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: UNION ELECTRICA FENOSA, S. A. (Expte. CL-1.264).

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de acometida línea media tensión y centro de transformación tipo intemperie en Santiuste de San Juan Bautista.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica, acometida de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección y varilla de Cu. de 8 milímetros cuadrados O, aisladores de vidrio y apoyo metálico, tendrá su origen en el apoyo número 190 de la línea del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación, intercalado en la línea, tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en las cercanías de Santiuste de San Juan Bautista, término municipal de Santiuste de San Juan Bautista.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de noviembre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3972

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACION DE CASTILLA Y LEON

JEFATURA DE SEGOVIA

Información pública del Estudio Informativo «Autovía del Norte. Madrid-Burgos. Tramo: Buitrago de Lozoya Norte. Intersección N-110 (a Riaza). Madrid y Segovia».

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo citado, por resolución de la Dirección General de Carreteras de 27 de junio de 1986, esta Jefatura de Carreteras lo somete a información pública por un plazo de treinta (30) días hábiles con objeto y finalidad de lo establecido por el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras y los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, a fin de que las Corporaciones, Entidades y particulares que se consideren afectados por dicho Estudio Informativo puedan examinarlo y presentar las observaciones que estimen pertinentes a su derecho, en el plazo indicado, contado a partir del siguiente día a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y un mes más en el caso de las Corporaciones Locales.

El Estudio Informativo objeto de la presente información pública está expuesto en esta Jefatura de Carreteras, calle Alhóndiga, número 4, durante el plazo señalado, en horas de oficina, y Ayuntamiento de Cerezo de Abajo y Santo Tomé del Puerto.

Segovia, 18 de noviembre de 1986.—El Jefe de Carreterras accidental.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3926

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 94/86 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispostiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco de Santander, S. A., representado por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Pinillos Mora, y de la otra, como demandadas, Carpintería Industrial Migueláñez Antona, S. L., y doña María de los Angeles Llorente Pascual, declaradas en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a las deudoras, Carpintería Industrial Migueláñez Antona, S. L., y doña María de los Angeles Llorente Pascual, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de cinco millones noventa y dos mil ciento noventa y dos pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a las referidas deudoras.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de las demandadas, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas rebeldes, expido el presente, en Segovia, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3952

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 471/81, seguidos a instancia de don Alfonso Matesanz de Frutos, contra don Juan Vicente Lloret Gisbert, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia, en virtud de comisión de servicio conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía número 471/81 seguidos entre partes, de una y como demandante, don Alfonso Matesanz de Frutos, representado por el Procurador señor Rubio y defendido por el Letrado don José Antonio de la Orden, y de la otra y como demandado, don Juan Vicente Lloret Gisbert, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Con total desestimación de la demanda deducida por don Alfonso Matesanz de Frutos, debo absolver y absuelvo a don Juan Vicente Lloret Gisbert, sin especial pronunciamiento sobre costas.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos de no solicitar la parte actora la notificación personal, y de cuya sentencia se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Juan Vicente Lloret Gisbert, expido y firmo el presente, en Segovia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3941

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen, con el número 20/85, expediente de dominio, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña María del Rosario y doña Ana María Isabel Llorente, sobre la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Un corral en el pueblo de Hontoria, de la calle de la Canonjía, sin número; que mide 612 metros cuadrados. Linda: al Saliente, con posesión de Juana Matesanz; Mediodía, con calle que va a la Vega; Poniente, con posesiones de herederos de Julián Pascual, y Norte, de Eustaquio Barrero.»

En el que se ha acordado citar, por medio de la presente, a doña Juana Matesanz y posibles herederos de don Norberto Nogales Alamo, don Eugenio Isabel Nogales y don Eustaquio Barrero, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere a convenirles.

Y para que sirva de citación en forma a las personas indicadas, expido y firmo el presente, en Segovia, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3937

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 28/86, seguidos a instancia del Banco Central, S. A., contra don Bonifacio Hernando Cárdaba, sobre reclamación de 932.855 pesetas de principal y 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas, he acordado declarar embargado, sin necesidad de previo requerimiento personal por ignorarse el domicilio del demandado, el vehículo de su propiedad marca Fiat, matrícula SG-8230-C, y citarle de remate por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y se oponga a la ejecución despachada, si a su derecho conviniere.

Dado en Segovia, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3763

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 263/86 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, compañía mercantil ARROCHE, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por la Letrada doña Mercedes Bago Ruiz, y de la otra, como demandada, CINMA, S. L., con domicilio social en Carbonero el Mayor, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación y cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora, CINMA, S. L., y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la compañía mercantil ARROCHE, S. A., de la suma de un millón de pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, expido el presente, que firmo, en Segovia, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3774

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 300/86 de los que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja Rural Provincial de Segovia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Gonzalo Ruiz García y defendida por la Letrada doña María del Carmen Martín Merino, y de la otra, como demandados, doña María de los Angeles Cebrián Escribano, don Julián del Real Torrego y don Julián del Real Tabanera, mayores de edad, casados y viudo, sin profesión especial, agricultor, ganadero y jubilado, respectivamente, y vecinos de Valverde del Majano, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, doña María de los Angeles Cebrián Escribano, don Julián del Real Torrego y don Julián del Real Tabanera, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Caja Rural Provincial de Segovia, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, de la suma de trescientas sesenta y una mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas de principal, intereses correspondientes y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4074

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Esta Comunidad convoca subasta de los aprovechamientos de maderas de los montes de Utilidad Pública, de propios, que se citan, para la campaña de 1987, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría.

1.° Objeto: Es la enajenación, mediante licitación pública, de los siguientes aprovechamientos de maderas:

MONTE NUMERO 10, «EL PELAYO»

Localización: B-13.

Número de fustes: 995. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fuste: 500 m. c. Volumen de leñas de copa: 80 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación m. c. fuste: 1.700 pesetas. M. c. de leñas de copa: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 871.200 pesetas.

MONTE NUMERO 32,
«COMUN DE TORRE Y JARAMIELA»

LOTE PRIMERO

Localización: A-14 y 15.

Número de fustes: 263. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 279 m. c. Volumen de leñas: 43 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación m. c. fuste: 2.100 pesetas. M. c. de leñas: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 597.295 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Localización: B-13.

Número de fustes: 260. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 266 m. c. Leñas: 44 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación m. c. fuste: 2.100 pesetas. M. c. leñas de copa: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 570.260 pesetas.

MONTE NUMERO 48,
«COMUN GRANDE DE LAS PEGUERAS»

LOTE PRIMERO

Localización: Sección 1.ª, B-7.

Número de fustes: 312. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 301 m. c. Volumen leñas: 59 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación m. c. de fuste: 1.800 pesetas. M. c. de leñas: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 557.435 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Localización: Sección 1.ª, C-5.

Número de fustes: 491. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 315 m. c. Leñas de copa: 62 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 24 por 100. Tasación m. c. de fuste: 2.000 pesetas. M. c. leñas: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 646.430 pesetas.

LOTE TERCERO

Localización: Sección 2.ª, A-7.

Número de fustes: 834. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fuste: 657 m. c. Leñas de copa: 98 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación del m. c. fuste: 1.700 pesetas. M. c. de leñas de copa: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 1.142.870 pesetas.

LOTE CUARTO

Localización: Sección 2.ª, B-7.

Número de fustes: 1.100. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 623 m. c. Leñas de copa: 97 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100. Tasación m. c. de fuste: 1.400 pesetas. M. c. de leñas de copa: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 897.905 pesetas.

LOTE QUINTO

Localización: Sección 2.ª, C-5.

Número de fustes: 611. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 361 m. c. Leñas de copa: 47 m. c. Porcentaje de corteza: 24 por 100. Tasación m. c. de fuste: 1.400 pesetas. M. c. de leñas: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 517.855 pesetas.

LOTE SEXTO

Localización: Sección 2.ª, D-5.

Número de fustes: 435. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 407. m. c. Leñas de copa: 87 m. c. Porcentaje de corteza: 24 por 100. Tasación m. c. de fuste: 2.000 pesetas. Leñas de copa: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 837.055 pesetas.

LOTE SEPTIMO

Localización: Sección 3.ª, A-8.

Número de fustes: 900. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 616 m. c. Leñas de copa: 90 m. c. Porcentaje de corteza: 24 por 100. Tasación m. c. fuste: 1.500 pesetas. M. c. de leñas: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 947.850 pesetas.

LOTE OCTAVO

Localización: Sección 3.ª, B-5 y 8.

Número de fustes: 533. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 405 m. c. Leñas: 87 m. c. Porcentaje de corteza: 22 por 100. Tasación m. c. fuste: 1.600 pesetas. Leñas de copa: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 671.055 pesetas.

LOTE NOVENO

Localización: Sección 3.ª, C-9.

Número de fustes: 325. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 202 m. c. Leñas de copa: 35 m. c. Porcentaje de corteza: 22 por 100. Tasación de m. c. de fuste: 1.800 pesetas. M. c. de leñas: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 372.875 pesetas.

MONTE NUMERO 180,
«ENSANCHAS DE NAVACEDON»

LOTE PRIMERO

Localización: A, tramo IV, tranzón 14.

Número de fustes: 333. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial: 304 m. c. Leñas de copa: 52 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación m. c. de fuste: 1.800 pesetas. TASACION TOTAL: Pesetas 547.200.

LOTE SEGUNDO

Localización: B, tranzón 15, tramo IV.

Número de fustes: 362. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 348 m. c. Leñas de copa: 67 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación m. c. de fuste: 1.500 pesetas. TASACION TOTAL: 522.000 pesetas.

LOTE TERCERO

Localización: C, tramo IV, tranzón 14.

Número de fustes: 260. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 246 m. c. Leñas de copa: 44 m. c. Porcentaje de corteza: 29 por 100. Tasación del m. c. de fustes: 2.050 pesetas. TASACION TOTAL: Pesetas 504.300.

LOTE CUARTO

Localización: D, tramo IV, tranzón 14.

Número de fustes: 286. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 289 m. c. Leñas de copa: 49 m. c. Porcentaje de corteza: 28 por 100. Tasación m. c. de fuste: 2.150 pesetas. TASACION TOTAL: 621.350 pesetas.

LOTE QUINTO

Localización: E, tramo IV, tranzón 14.

Número de fustes: 98. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 119 m. c. Leñas de copa: 22 m. c. Porcentaje de corteza: 28 por 100. Tasación m. c. de fuste: 2.000 pesetas. TASACION TOTAL: Pesetas 238.000.

APROVECHAMIENTOS PENDIENTES DEL MONTE NUMERO 180, CAMPAÑA 1985

LOTE PRIMERO

Localización: A, tramo IV, tranzón 15.

Número de fustes: 226. Especie. P. pinaster.

Volumen inicial de fuste: 194 m. c. Volumen de leñas: 34 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación m. c. fuste: 2.050 pesetas. TASACION TOTAL: 397.700 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Localización: B, tramo IV, tranzón 13.

Número de fustes: 467. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 386 m. c. Leñas de copa: 58 m. c. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación m. c. de fuste: 2.010 pesetas. TASACION TOTAL: 775.860 pesetas.

APROVECHAMIENTO DE CHOPO

Localización: Cuartel A, tramo III, tranzón 10.

Número de fustes: 1.036. Especie: Chopo.

Volumen inicial: 300 m. c. Tasación m. c.: 2.500 pesetas. TASACION TOTAL: 750.000 pesetas.

2.° Fianzas: Provisional, del 3 por 100 del precio de la tasación, se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, del 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.° Poderes: Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición del poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios aprovechamientos o remates, bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.° Gastos y formalización del contrato: Los adjudicatarios serán llamados en su día para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se originen o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.° Presentación de proposiciones: Se presentarán en esta Secretaría, en las horas de oficina, hasta las once horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente hábil en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

6.° Apertura de proposiciones: Tendrán lugar en esta Casa Consistorial de Cuéllar, a las once horas del día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de propuestas.

7.° Segundas subastas: De quedar desierta la primera subasta se celebrará en segunda convocatoria, en las mismas condiciones que recogen los pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones el undécimo día hábil siguiente al de haber quedado desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

8.° Documentación a presentar: En un solo sobre cerrado, que deberá contener la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso, el resguardo de la fianza constituida servirá para cada uno de los pliegos que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que más abajo se inserta, donde conste con claridad (en letra y número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con esta Comunidad.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de la empresa con responsabilidad o fotocopia autenticada de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales (Licencia Fiscal del Impuesto de Industria). De no presentarse en el sobre, deberá indicarse la proposición o pliego dónde se encuentra.

f) Poder bastanteado cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente que se adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídico-económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número ..., lote ..., perteneciente a los propios de esta Comunidad, cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 1986.

(Firma.)

Cuéllar, a 25 de noviembre de 1986.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

4000

Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa

Anuncio de subasta

A las trece treinta horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido los veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial la subasta de los bienes propios de este Ayuntamiento, bajo las condiciones siguientes:

Mesa: Se constituirá de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Localización:

Prado Entreviños: 1 Hectárea, 1 área y 60 centiáreas. Tasado en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Prado del Rocinejo: 66 áreas, 66 centiáreas. Tasado en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Prado de las Ahulagas: 29 áreas, 28 centiáreas. Tasado en ciento veinte mil pesetas (120.000) pesetas

Las proposiciones, ajustadas en lo esencial al modelo que se incluye, suscritas por el licitador o la persona que, en su caso, le represente, con poder bastante, reintegradas, se presentarán en el Ayuntamiento, en sobre cerrado, los martes y jueves, en horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

A la proposición se le acompañará: 1. Carta de pago de haber constituido la fianza provisional por un importe del 3 por 100 de la tasación. 2. Fotocopia del documento nacional de identidad y declaración jurada de no estar incluido en ninguno de los apartados del artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 198..., en nombre propio (o en representación de ...), vecino de ..., de estado civil ..., de profesión ..., enterado del pliego de condiciones económico-jurídicas que ha de regir esta subasta, de los bienes propios de este Ayuntamiento, que se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., ofrezco por el prado ..., la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Martín Muñoz de la Dehesa, a 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Máximo Martín Herrero.

4070

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Este Ayuntamiento convoca subasta de los aprovechamientos de maderas del monte de Utilidad Pública número 14, de los propios de esta Corporación, para la campaña forestal 1987, conforme a las bases que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría, durante las horas de oficina.

1.° Objeto: Es la enajenación, mediante licitación pública, de los aprovechamientos de maderas siguientes:

MONTE NUMERO 14, «PINAR DE VILLA»

Lote Primero

Localización: A-13.

Número de fustes: 251. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 130 m. c. Volumen de leñas: 13 m. c. Porcentaje de corteza: 27 por 100. Tasación m. c. de fuste: 2.000 pesetas. M. c. de leñas: 265 pesetas. TASACION TOTAL DEL APROVECHAMIENTO: 263.445 pesetas.

Lote Segundo

Localización: A-15.

Número de fustes: 483. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fuste: 246 m. c. Volumen de leñas: 25 m. c. Porcentaje de corteza: 27 por 100. Tasación m. c. fuste: 1.900 pesetas. Tasación m. c. leñas: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 474.025 pesetas.

Lote Tercero

Localización: B-14.

Número de fustes: 318. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes: 259 m. c. Leñas de copa: 27 m. c. Porcentaje de corteza: 29 por 100. Tasación m. c. de fuste: 2.400 pesetas. M. c. leñas: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 628.755 pesetas.

Lote Cuarto

Localización: B-16.

Número de fustes: 332. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial del fuste: 297 m. c. Leñas de copa: 32 m. c. Porcentaje de corteza: 29 por 100. Tasación del m. c. fuste: 2.500 pesetas. M. c. de leñas: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 750.980 pesetas.

Lote Quinto

Localización: C-14.

Número de fustes: 370. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fuste: 301 m. c. Volumen de leñas: 27 m. c. Porcentaje de corteza: 28 por 100. Tasación m. c. del fuste: 2.500 pesetas. M. c. de leñas: 265 pesetas. TASACION TOTAL: 759.655 pesetas.

2.° Fianzas: Provisional, del 3 por 100 del precio de la tasación, se constituirá en metálico en la Caja de la Corporación. Definitiva, del 6 por 100 del valor de la adjudicación, que se constituirá en metálico, admitiéndose aval bancario siempre que éste se haga por tiempo indefinido.

3.° Poderes: Para concurrir a la subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición del poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse copia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento. Si el apoderado concurriese a varios aprovechamientos o remates, bastará con que indique en qué propuesta acompaña el poder original.

4.° Gastos y formalización del contrato: Los adjudicatarios serán llamados en su día para suscribir la oportuna escritura pública notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se originen o deriven con ocasión o motivo del contrato.

5.° Presentación de proposiciones: Se presentarán en esta Secretaría, en las horas de oficina, hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

6.° Apertura de proposiciones: Tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de propuestas.

7.° Segundas subastas: De quedar desierta la primera subasta se celebrará en segunda convocatoria, en las mismas condiciones que recogen los pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones el undécimo día hábil siguiente al de haber quedado desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

8.° Documentación a presentar: En un solo sobre cerrado, que deberá contener la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada uno de los pliegos que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que más abajo se inserta, donde conste con claridad (en letra y número) la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse el licitador in-

curso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia autenticada de la misma.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales (Licencia Fiscal del Impuesto de Industria). De no presentarse en el sobre, deberá indicarse la proposición o pliego dónde se encuentra.

f) Poder bastanteado cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente que se adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídico-económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número 14, lote ..., perteneciente a los propios de este Ayuntamiento de Cuéllar, cuyo anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 1986.

(Firma.)

Cuéllar, a 25 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3948

Ayuntamiento de Muñoveros

Anuncio subasta de maderas

A las trece horas del día hábil siguiente, transcurridos veinte días, hábiles también, al de aparición de este anuncio, y ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamienta subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de pino del monte número 155, denominado «Vadillo y Cabezada», conforme a las siguientes características:

Localización: Tramo IV, tranzones 13 y 14.
Número de fustes: 89.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 187 m. c.
Porcentaje de corteza en fuste: 26 por 100.
Tasación del m. c.: 2.500 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 467.500 pesetas.

Duración del contrato: Desde fecha entrega al 31 de diciembre de 1987.

Proposiciones: Ajustadas al modelo usual, se podrán presentar todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, a partir del siguiente al de publicación del anuncio y hasta media hora antes de la señalada para la subasta. A la proposición se acompañará: 1. Documento nacional de identidad del licitador. 2. Carta de pago de haber constitudo fianza en cuantía de 14.025 pesetas. 3. Documento de calificación empresarial para explotaciones forestales. 4. Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 5. Justificante de alta en licencia fiscal y declaración jurada de estar al corriente en obligaciones fiscales y de Seguridad Social. 6. Cuando se concurra por representación, poder, con los requsitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: Aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 14-10-86, se exponen al público, por plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Segunda subasta: Se celebrará en caso de quedar desierta la primera, bajo el mismo tipo y condiciones que ésta, el día siguiente hábil pasados diez, hábiles también, al de celebración de la primera.

Muñoveros, a 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Francisco Sebastián.

4024

Ayuntamiento de Valdesimonte

Anuncio subasta de maderas de pino

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de 313 pinos del monte 222 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento de Valdesimonte, se hace saber que permanece expuesto al público por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Que igualmente se anuncia subasta pública para la adjudicación de los 313 pinos, con un volumen de maderas de 348,594 m. c., tirados; y realizada la medición por el Jefe Forestal de la Zona, por lo cual sin haber nueva medición y por el precio de quinientas cuarenta mil trescientas quince pesetas, al alza.

Que dichos pinos se hallan en el monte 222, de los propios de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que hayan transcurrido veintiún días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones se admitirán hasta media hora antes del señalado para la subasta. Esto es, la subasta es a las doce horas, y la admisión termina a las once y treinta horas de dicho día.

La fianza provisional es de veinte mil pesetas, y la definitiva, del 6 por 100.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio y el presupuesto de tasas establecido por la Jefatura de Montes.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo que obra en el pliego de condiciones, el cual le será facilitado por la Secretaría.

Valdesimonte, a 21 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Saturnino García García.

3960

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de maderas

A las catorce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, igualmente hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta pública para enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 166, denominado «Pedro Manzano», correspondiente a la campaña 1987, excluida leña de copas, con arreglo a las condiciones siguientes:

LOTE UNICO.

Localización: Tranzones 1 y 2.
Especie: P. pinaster, 114.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 123 m. c.
Porcentaje de corteza con el fuste: 29 por 100.
Tasación m. c. de fuste, con corteza: 2.300 pesetas.
Total aprovechamiento: 282.900 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre precio de tasación.

Presentación de proposiciones: En Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las diez a las trece y treinta horas, todos los días hábiles, incluso el día de apertura.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Técnico facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por la Corporación, el cual se encuentra expuesto al público.

Documentos a presentar: Carta de pago de constitución de garantía provisional, la cual ascenderá al 3 por 100 del precio de tasación, documento nacional de identidad, declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de licencia fiscal, carné de empresa con responsabilidad, y en cuanto a representantes de terceras personas, documento notarial en forma.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de adjudicación.

De quedar desierta la subasta se celebrará un segundo acto licitario, a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones, pudiendo presentarse las plicas hasta media hora antes de la subasta.

Tabanera la Luenga, a 19 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Eulogio Martín Lázaro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4084

Ayuntamiento de Villeguillo

EDICTOS

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1986, la enajenación de tres parcelas de propiedad municipal ubicadas dentro del casco de esta población y en su camino de «La Vega», se somete a información pública el expediente que se instruye durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a efectos de oír reclamaciones, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, encontrándose de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villeguillo, a 26 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Andrés Sanz Torrejón.

4085

El Ayuntamiento de esta localidad instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno existente al sitio del «Bartolo», dentro del casco urbano de esta población.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, pudiendo examinarse y presentarse las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar, en el plazo de UN MES, en la Secretaría municipal.

Villeguillo, a 26 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Andrés Sanz Torrejón.

4071

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que juntamente con las específicas-facultativas han de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales, mediante subasta, de los montes de este Ayuntamiento, para el año forestal de 1987; se exponen al público durante ocho días hábiles, a efectos de lo prevenido en el artículo 122 del Real Decreto 781/86.

Cuéllar, a 25 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

4072

El Ayuntamiento de Cuéllar, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1986, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyo resumen es el siguiente:

Importe: 19.899.417 pesetas.

Finalidad: Plan Provincial Obras y Servicios 1986-87 y honorarios de redacción de proyectos.

Carga financiera: 12 por 100 de interés, 0,40 por 100 de comisión, 1 por 100 sobre saldos no dispuestos.

Período de amortización: Diez años.

Garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El citado expediente se encontrará expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, para que todas las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, elevándose a definitivo el citado acuerdo de aprobación en ausencia de las mismas.

Cuéllar, a 20 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

3936

ALDEA REAL

EDICTOS

Por el presente se hace público que habiendo sido aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de «Ampliación de alumbrado público en Aldea Real», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don David Jiménez Antona, por importe de 500.000 pesetas; el mismo permanecerá expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo por los interesados.

Aldea Real, a 17 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

3935

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más se podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldea Real, a 17 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

4012

FUENTEPELAYO

EDICTOS

Instruido expediente de crédito número 1 por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, a 21 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

4011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 7 de noviembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de abril de 1954, número 99), en relación con la Ley de Sanidad Municipal y Ley de Régimen Local, se pone en conocimiento de los cabezas de familia que se consideren con derecho a ser incluidos en el Padrón de Beneficencia que deben solicitarlo de la Corporación, por instancia, dentro del plazo de diez días, pasados los mismos decaerán de sus derechos.

Fuentepelayo, a 1 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

3995

CASTROSERNA DE ABAJO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de septiembre de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	190.248
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	600.000
4	Transferencias corrientes	393.789
5	Ingresos patrimoniales	765.963
	Total ingresos	2.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	224.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.613.746
4	Transferencias corrientes	20.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	10.000
9	Variación de pasivos financieros ...	132.254
	Total gastos	2.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castroserna de Abajo, a 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

3994

Ayuntamiento de Otero de Herreros

ANUNCIO

Solicitada por el contratista AGRUCONSE, S. A., la devolución de las fianzas que tiene constituidas para responder de las obras de: Construcción de depósito regulador de agua potable en el Barrio de la Estación (1982), por un total de 40.000 pesetas; mejora del abastecimiento de agua (1981), por un total de 90.000 pesetas; construcción de un depósito y ampliación de saneamiento (1981), por un total de 210.000 pesetas; pavimentación de la calle de La Iglesia (1982), por un total de 80.000 pesetas; segunda fase saneamiento municipal, 190.000 pesetas, y pavimentación de calles incluidas en los Planes Provinciales de 1983, por un total de 140.000 pesetas.

Se hace público que durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Otero de Herreros, a 19 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Florencio García.

3930

ZARZUELA DEL MONTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número uno en el presupuesto general de 1986, en la forma acordada en sesión de 9 de mayo de 1986, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 1.281.000. Capítulo 4: 2.000. Capítulo 6: 946.264. Capítulo 7: 1.000. Total: 2.230.264.

Aumentos.—Capítulo 2: 296.000. Capítulo 4: 4.000. Capítulo 6: 413.736. Cap. 7: 854.664. Total: 1.568.400.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.577.000. Capítulo 4: 6.000. Capítulo 6: 1.360.000. Capítulo 7: 855.664. Total: 3.798.664.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarzuela del Monte, a 13 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Julián Bravo Moreno.

3951

AYLLON

En cumplimiento y a los efectos correspondientes, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de valores auxiliares del presupuesto y la de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ayllón, a 17 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

3950

VALVERDE DEL MAJANO

Instruido expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1986 para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valverde del Majano, a 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Luis Miguel Albornos.

2931

Ayuntamiento de Hontanares de Eresma

ANUNCIO

Aprobadas en principio por la Corporación municipal, en sesión celebrada al efecto con fecha siete de noviembre actual, las Normas sobre emplazamiento o lugares a efectos de venta ambulante en la localidad, por medio del presente se hace saber que se abre información pública por plazo de TREINTA DIAS, a efectos de oír reclamaciones, con la advertencia que, de no presentarse reclamaciones o sugerencias, quedarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo para ser inmediatamente ejecutivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Hontanares de Eresma, a 14 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Justo de la Viuda Saornil.

3929

MIGUELAÑEZ

Instruido expediente de modificación de créditos por medio del sobrante de la liquidación de 1985 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Migueláñez, a 17 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

3932

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Anuncio de presupuesto general

Aprobado inicialmente el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 1986 por acuerdo adoptado en sesión plenaria del 12 de noviembre de 1986, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quien legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Si en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto legislativo 781/1986. Por lo que se publica para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 112 de la Ley 7/1985 y 446.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	2.435.660
2	Impuestos indirectos	923.839
3	Tasas y otros ingresos	4.626.279
4	Transferencias corrientes	5.070.307
5	Ingresos patrimoniales	8.815.814
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	7.000
8	Variación de activos financieros	71.101
9	Variación de pasivos financieros	1.000.000
	Total ingresos	22.950.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	3.521.948
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.590.448
3	Intereses	151.346
4	Transferencias corrientes	1.253.842
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	9.808.716
8	Variación de activos financieros	323.582
9	Variación de pasivos financieros	300.118
	Total gastos	22.950.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiuste de San Juan Bautista, a 17 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Jorge Díaz Muñoz.

3990

CEREZO DE ABAJO

Aprobado por la Corporación, por mayoría absoluta, el día 19 de noviembre, el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, cuyas cláusulas principales son las siguientes:

— Finalidad: Financiar aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-87, pavimentaciones.
— Importe: 1.999.136 pesetas.
— Tipo de interés: 11,25 por 100 y 0,40 por 100 de comisión.
— Plazo de reembolso: Once años como máximo, uno de carencia y diez de amortización.
— Cuota financiera anual por intereses, comisión y amortización: 341.072 pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 431.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cerezo de Abajo, a 19 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

3957

Ayuntamiento de Turégano

EDICTO

Don Baldomero Arribas Pacheco, en representación de la S. A. T. «HERGOSA», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina en ciclo cerrado en el paraje «El Otero», sito en este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Turégano, a 18 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

4004

ENTIDAD LOCAL MENOR DE MONTUENGA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto general del corriente ejercicio, se hace saber que se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Montuenga, a 19 de noviembre de 1986.—El Alcalde Pedáneo, Alejandro González.

3882

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

Solicitada por don Lorenzo Marugán Arribas, vecino de Nava de la Asunción, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 1.990 pinos del monte de estos propios, número 110 del Catálogo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Domingo García, a 11 de noviembre de 1986.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

4013

COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS

PRESIDENCIA EN GOMEZSERRACIN

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de septiembre de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	10.000
5	Ingresos patrimoniales	990.000
	Total ingresos	1.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	272.099
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	503.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	224.901
	Total gastos	1.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gomezserracín, a 21 de noviembre de 1986.—El Presidente.

4003

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Convocatoria de concurso-oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Conductor-mecánico del Servicio Contra Incendios

El Ayuntamiento General de esta Comunidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1986, acordó aprobar la lista de aspirantes de admitidos y excluidos a la oposición de referencia, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 67, de 4 de junio de 1986, y en extracto en el del «Estado» número 161, de 7 de julio del mismo año.

Aspirantes admitidos

1. José María Galindo Barbado.
2. Manuel Ruiz Cuadra.
3. Marcos Sanz Rubio.

Aspirantes excluidos

1. Rafael Sanz Yuste.

Por prsentación de la solicitud fuera de plazo.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, se concede un plazo de UN MES, a partir de la publicación de esta lista, a los aspirantes que se consideren excluidos para que puedan interponer el correspondiente recurso de reposición a que hace referencia la mencionada base.

Coca, a 20 de noviembre de 1986.—El Presidente accidental, Fidel Maroto Blanco.

3977

Convocatoria pública

El Ayuntamiento General de esta Comunidad de Villa y Tierra de Coca, en sesión plenaria celebrada el día 10 de noviembre de 1986, acordó sacar a concurso una plaza de Asistente Social, con carácter temporal.

Se valorará: Experiencia, cursos y diplomas relacionados con la materia.

Las funciones del puesto de trabajo serán las establecidas en convenio suscrito entre la Comunidad de Villa y Tierra de Coca y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

Requisitos exigidos: Título de Asistente Social.

Presentación de instancias: En la Secretaría de esta Entidad, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

Coca, a 17 de noviembre de 1986.—El Presidente accidental, Fidel Maroto Blanco.

4073

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobados por esta Comunidad los pliegos de condiciones económico-administrativas que juntamente con las específicas-facultativas han de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales, mediante subasta, de los montes de esta Comunidad, para el año forestal de 1987; se exponen al público durante ocho días hábiles, a efectos de lo prevenido en el artículo 122 del Real Decreto 781/86.

Cuéllar, a 25 de noviembre de 1986.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8